

DDYA	RESOLUCIÓN N.º709-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR COMISIÓN MESA 6 DE SEPTIEMBRE

ANTECEDENTES

Ordenanza 2255-CM-2026: Creación comisión “Mesa 6 de Septiembre”.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir a la Comisión Mesa 6 de septiembre por el monto de pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintisiete con veintinueve centavos (\$457.427,29) para la compra de productos para el evento de la Noche sin alcohol.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0129.311.02.21(Noche sin alcohol. Bienes de consumo. Productos alimenticios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

COMISIÓN MESA 6 DE SEPTIEMBRE el monto de pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintisiete con veintinueve centavos\$457.427,29

Se autoriza la suma con cargo a rendir a la Comisión Mesa 6 de septiembre por el monto de pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintisiete con veintinueve centavos (\$457.427,29) para la compra de productos para el evento de la Noche sin alcohol.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0129.311.02.21(Noche sin alcohol. Bienes de consumo. Productos alimenticios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag